

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715501**

Fecha: 29/10/2025

Señores

**Secretaría de Transito y Transporte del Municipio de Boscania Cesar**  
transitoytransporte@boscania-cesar.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341285802 del 3/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Herlin Yair Puello Julio, informa lo siguiente: "(...) *Por favor se aplique al comparendo: 99999999000003493712, la prescripción de que habla el artículo 159 del código nacional de tránsito.* (...)" . (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>21</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>22</sup>.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341285802 del 3/07/2024.

<sup>21</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>22</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.